

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN 25
(14 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición respecto a la evaluación docente”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 047 de 2017 *-Estatuto General -* y el Acuerdo 049 de 2018 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 043 de 1989 del Consejo Superior adoptó los procedimientos de evaluación del personal Docente de la Universidad de Caldas.

Que el artículo 6 del mencionado Acuerdo señala:

“El docente será notificado del resultado de la evaluación. Si tuviere algún reparo al respecto, podrá solicitar, dentro de los cinco (5) días siguientes, su revisión al Consejo de Facultad sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto docente en cuyo caso el término de diez días se contará a partir de la notificación de la evaluación definitiva”.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades notificó al docente Juan Diego Gallego Gómez, adscrito al Departamento de Diseño Visual, en el siguiente sentido:

| Reporte Final Evaluacion Docente | | | | | |
|---|--------------|-------------|---------------------|--------------|------------------|
| PERIODO: 2023-2 | | | | | |
| Docente | | | | | |
| JUAN DIEGO GALLEGO GÓMEZ | | | | | |
| Acuerdo No. 043 del 5 de Septiembre de 1989 | | | | | |
| Evaluable | Conocimiento | Metodología | Rel. universitarias | Cumplimiento | Puntaje Obtenido |
| Ev. ESTUDIANTES | 24,22222222 | 25,20833333 | 9,62844444 | X | 59,06 |
| Ev. DIRECTOR DEPTO | 18,4 | 16,665 | 9,2 | 11,9984 | 56,26 |
| Ev. DECANO | X | X | 20 | 40 | 60 |

Que mediante correo electrónico del 28 de abril, el docente Gallego Gómez presentó recurso de reposición, el cual indica:

“Profesora Germana, buenas tardes, Solicito respetuosamente, me agenden para el lunes o cuando tengan reunión de consejo de facultad para tratar un tema de evaluación docente por parte del departamento 59/70, de la cual me siento completamente inconforme, adjunto portafolio de actividades 2023.

Atento saludo”

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Facultad aprueba realizar nuevamente la evaluación docente por parte del Director de Departamento de Diseño Visual, toda vez que el mismo indicó a este cuerpo colegiado que se presentó un error en el momento de realizar el proceso.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ACEPTAR el recurso de reposición interpuesto por el profesor JUAN DIEGO GALLEGO GÓMEZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la resolución.

ARTICULO 2: La presente resolución presta efectos jurídicos a partir de su comunicación.

ARTÍCULO 3: Por intermedio de la Secretaría notificar la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los catorce días (14) del mes de mayo de 2024.



GERMANA CAROLINA SOLER MILLAN

Presidenta Consejo de Facultad